



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°038, DE 30 DE ENERO DE 2003,
DE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA EN EL
SENTIDO QUE INDICA.**

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; en el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores de Vehículos Motorizados; la Resolución Exenta N°038, de fecha 30 de enero de 2003 de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Antofagasta, que aprobó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores Clase B "Inversiones Magallanes S.A."; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, corresponde a esta Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones pronunciarse respecto a la solicitud de cambio de Director y Representante Legal de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Inversiones Magallanes S.A.", cuyo nombre de fantasía es "Escuela de Conductores Hernando de Magallanes S.A."

2° Que, mediante solicitud de fecha 19 de abril de 2024 ingresada a esta Secretaria Regional Ministerial, la Escuela de Conductores No Profesional Inversiones Magallanes S.A., informa cambio de Representante Legal y Director del establecimiento, adjuntando para ello la documentación respectiva.

3° Que, analizados los antecedentes presentados y conforme lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N°39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, referente a los requisitos de los directores de escuela, se determina que es procedente realizar

el cambio solicitado

RESUELVO:

1°. MODIFÍCASE, el Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N° 038, de 3 de enero de 2003, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Antofagasta, que aprobó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores Clase B "Inversiones Magallanes S.A.", en el sentido de sustituir la expresión "Director y Representante Legal José Rodrigo Verdugo Vilches" por la expresión: "Representante Legal y Director del organismo Jorge Enrique Barra Cárdenas".

2°. En aquello no modificado por el presente instrumento permanecerá plenamente vigente la Resolución indicada en el numeral anterior.

**ANOTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A
COSTA DEL INTERESADO**

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1088579

E77094/2024